



91/10494

Santiago, 28 de junio de 1991

ESTIMADO DR. MONCKEBERG:

Por su carta de 31 de mayo de 1991, me he enterado de la situación contractual existente entre la Dirección General del Metro y CONIN. A raíz de dicha carta las acciones fueron suspendidas a la espera de nuevos antecedentes.

Efectivamente, la relación entre ambas instituciones se originó cuando el Metro, cedió en comodato por dos años renovables, en favor de CONIN el local 25 de la Estación Universidad de Chile, el 25 de mayo de 1981.

Dicha cesión permitió, como Ud. lo señala en su carta, que CONIN instalara allí un centro de venta de tarjetas y libros que le sirvieron para obtener recursos que ayudaron a financiar sus programas para combatir la desnutrición.

En noviembre de 1987, la Dirección General del Metro, ante la necesidad de agregar recursos para sus objetivos pendientes, decidió revisar sus políticas de arriendo y cesión de locales. Así, puso término al comodato que tenía suscrito con CEMA CHILE en el Local 1 de la Estación Universidad de Chile, subió los cánones de arriendos simbólicos a CORREOS DE CHILE y puso fin al comodato existente con CONIN. Dicha decisión de término de comodato fue comunicada, el 9 de diciembre de ese mismo año, a la institución a su cargo, ofreciéndole como alternativa, la toma en arriendo, a valor promocional, de un Local en la Estación Escuela Militar.

El 3 de abril de 1990, el Sr. Gerente General del Metro, comunicó a Ud. la situación contractual del Local 25 y lo invitó a regularizar dicha situación, no obteniendo respuesta de su parte. Esa actitud de CONIN, motivó el inicio de acciones judiciales tendientes a recuperar, para la Empresa, la propiedad en cuestión.



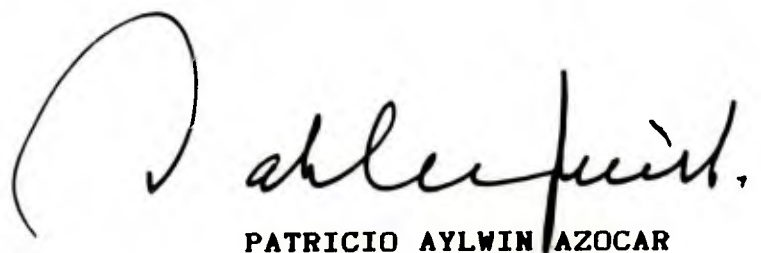
Como Ud. puede apreciar por lo señalado con anterioridad, la política sobre arriendo de bienes inmuebles en las Estaciones del Metro, data de 1987 y ha sido ratificada por la actual administración.

Esa Empresa ha tenido en consideración el hecho de que CONIN no es la única entidad de ayuda a la Comunidad que está presente en el Metro. Arriendan locales la Fundación de Diabéticos Juveniles, la Fundación Nacional del Cáncer, el Informativo de Diabéticos de Chile y, hasta diciembre de 1990, también lo hacía la Liga Chilena contra la Epilepsia.

No puede ser el objetivo de esa Empresa subsidiar a instituciones de ayuda a la Comunidad, por lo que es razonable el que incorpore a su patrimonio el dinero devengado del arriendo del Local.

La Dirección General del Metro no desconoce la importante labor desplegada por CONIN pero estima que esa institución debe respetar los acuerdos contractuales. El Metro ha estado y seguirá estando dispuesto a estudiar fórmulas que permitan superar la actual situación, siendo una de ellas el que CONIN tome en arriendo el Local que se le ofrece, a valor promocional, en la Estación Escuela Militar.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las expresiones de mi mayor cordialidad y aprecio.



PATRICIO AYLWIN AZOCAR

AL SEÑOR  
FERNANDO MONCKEBERG B.  
PRESIDENTE DE LA CORPORACION  
PARA LA NUTRICION INFANTIL  
P R E S E N T E